	PROCEDIMIENTO	REGISTRO DE INGRESOS	CÓDIGO	GEFIN-P-007
	ACTIVIDAD	REGISTRO DE INGRESOS Y CARTERA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	30-nov.-17

OBJETIVO	Detallar las actividades para reconocer, clasificar y trasladar los ingresos presupuestales de la ANT.
ALCANCE	Inicia con el reconocimiento de un derecho mediante mandato de ley o acto administrativo (ingresos propios) o la identificación del ingreso (ingresos Nación) en una cuenta por cobrar registrada en SIF Nación II y finaliza con el traslado de recursos a la CUN (ingresos propios) o con el informe consolidado del recaudo ingresado (ingresos Nación) .
RESPONSABLE	Subdirección Administrativa y Financiera

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

ANT: Agencia Nacional de Tierras

Ingresos: Beneficios operativos y financieros que percibe la ANT para el desarrollo de su gestión o normal funcionamiento de su actividad los cuales deben ser clasificados por los diferentes conceptos.

Enajenar: Vender o ceder la propiedad de algo u otros derechos

Rendimientos Financieros: Rendimientos estimados en el plan financiero, provenientes de los recursos de la tesorería nacional, de los fondos administrados por esta y sobre la recuperación de los préstamos presupuestales con el sector público NO financiero.

Tasas y Multas: Incluyen los ingresos originados en la contraprestación de servicios específicos, que se encuentran regulados por el gobierno nacional y los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el estado a personas que incumplen un mandato legal.

Cuenta por Cobrar (CxC): Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico.

Cuenta por pagar (CxP): Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros

Cuenta Única del Tesoro - CUN: Es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos. En esencia el Tesoro desarrolla las funciones de un banco.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MinHacienda: Entidad de orden Nacional encargada de definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

Sebra: Sistema que permite el acceso seguro a los servicios electrónicos para efectuar las transacciones y las comunicaciones entre el Banco de la República y el Sector Financiero, de una manera ágil, eficiente y segura.

2. GENERALIDADES

1. Mensualmente se realiza el cierre y conciliación de acuerdo con los movimientos bancarios.

2. Mensualmente se genera el reporte por el Sistema SIF Nación II del recaudo aplicado.

El equipo de Tesorería deberá verificar permanentemente los ingresos Nación que sean cargados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el reporte "Ingresos pendientes por clasificar" SIF. Para gestión de ese ingreso, se hará lo pertinente acorde con la tarea 11 del presente procedimiento, conforme con los soportes allegados por las diferentes áreas.

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

1. Por tratarse de un procedimiento que se realiza manualmente, sin un sistema de información adecuado, se puede incurrir en que por error involuntario se cause y recaude el valor incorrecto o al arrendatario diferente, ocasionando una información errada sobre el estado de la cartera y de los ingresos por tercero.

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo Ⓜ
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ⓐ

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Ⓜ Causar	La información del canon de arrendamiento actual corresponde a lo certificado contablemente por en extinto INCODER mas el valor del incremento que corresponde al IPC mas el IVA del 19%. Se causa el valor del canon de arrendamiento mensual de los contratos de Islas del Rosario y San Bernardo. (EXCEL)	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
2	Ⓜ Causar en el SIF	Se realiza el cargue de la información correspondiente al canon de arrendamiento por tercero en el SIF.	3 días	Subdirección Administrativa y Financiera
3	ⓐ Ingresar al Portal Bancario	Se ingresa al Portal Bancario, con la clave y token autorizados, para la consulta de la información requerida.	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
4	Descargar los movimientos bancarios	Se identifican los documentos a descargar y se exportan a un archivo CSV, teniendo en cuenta el rango de fecha del mes en que se solicita la información. Los archivos son los siguientes: Saldos consolidados (movimientos) Recaudos (consulta de movimientos) Notas Débito o Crédito		
5	Enviar los archivos a cartera	Se remiten los archivos en Excel a la persona de cartera para que identifique las consignaciones, su origen y concepto.	4 días	Subdirección Administrativa y Financiera
6	Organizar los archivos y Reconocer e Identificar los terceros	Al recibir los informes de movimientos bancarios por parte de tesorería, se procede a realizar la clasificación y cruces respectivos (base de datos de cartera con los terceros que reportan número de cedula o el soporte físico). Se remite por correo electrónico el formato GEFIN-F-009 FORMA DETALLADA DE INGRESOS a Tesorería		
7	Ⓜ Distribuir los ingresos	El ingreso se distribuye entre el valor del canon mensual y el valor del IVA del 19%. Validar si la información del formato GEFIN-F-009 FORMA DETALLADA DE INGRESOS: Si es correcta - Ingresar al SIF y continuar con la Actividad 8 No es correcta - Se devuelve a Cartera para la verificación. Una vez hecha la revisión vuelve a la tarea 7	2 días	Subdirección Administrativa y Financiera
8	Inclusión de la información en SIF	Se carga el extracto bancario día a día en SIF verificando el tipo de movimiento y el saldo diario, generando documentos de recaudo pendientes por clasificar.	3 días	Subdirección Administrativa y Financiera
9	Ⓜ Clasificar el ingreso en SIF	Con el documento de Recaudo pendiente por clasificar, se identifica el concepto de ingreso presupuestal en SIF y se asigna al rubro de ingresos correspondientes.	10 días	Subdirección Administrativa y Financiera

10	Ⓢ Analizar informe gestión de ingresos	Se genera el informe consolidado del recaudo ingresado y se realiza la verificación de los datos, con el fin de trasladar los recursos a la CUN.	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
11	Ⓢ Generar el acreedor	Se genera un acreedor a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el valor correspondiente a ingresos propios trasladados a CUN.	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
12	Ⓢ Generar la orden de pago	Se genera una orden de pago y se envía por correo electrónico al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
13	Ⓢ Generar oficio traslado vía Sebra	Se genera un documento al Banco dándole instrucciones del traslado a realizar.	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera
14	Ⓢ Archivar evidencia	Imprimir orden de pago, se firma y se archiva	1 día	Subdirección Administrativa y Financiera

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política de Colombia: Art. 1, 2, 6, 13, 29, 127, 209, 300 No. 5, 313 No. 5, 333, 334, 352, 353, 356 y 357

Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal. Título XV.

Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia

Decreto 2674 de 2012: Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación

Ley 45 de 1990: Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4515 de 2007: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

Decreto 2789 de 2004: Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

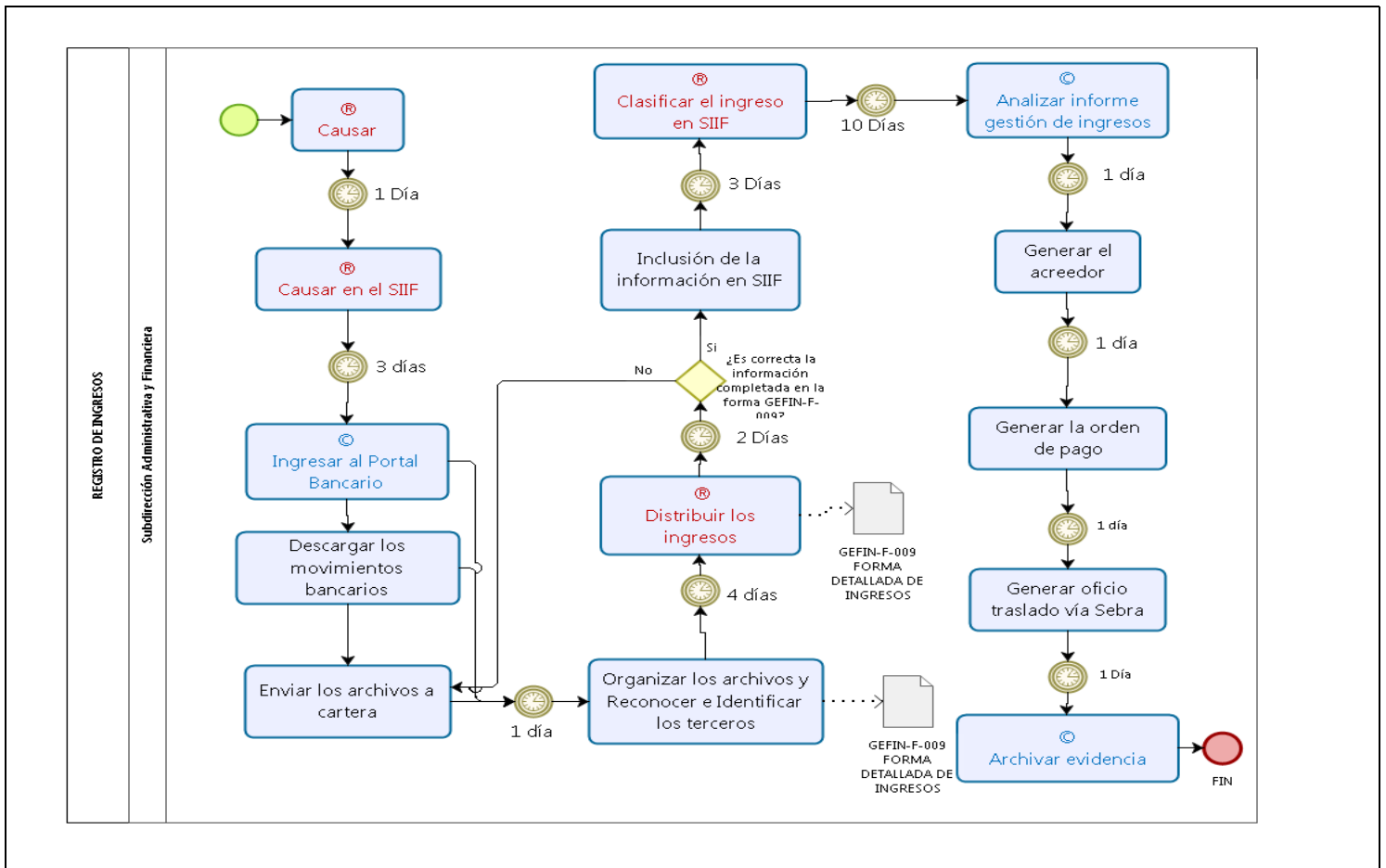
Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Decreto 663 de 1993: Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

GEFIN-F-009 FORMA DETALLADA DE INGRESOS

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Diana Morales Rojas	REVISÓ	Jennifer Paola Valderrama Miranda	APROBÓ	Gloria Ortiz
CARGO	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	CARGO	Tesorera		
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	CARGO	Subdirectora Administrativa y Financiera
FECHA	30-nov.-17	FECHA	30-nov.-17		
ELABORÓ	Martha Isabel Viasus Sánchez	REVISÓ	Erika Paola Robayo Castillo		
CARGO	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	CARGO	Analista 06 - Secretaría General	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO		
FECHA	30-nov.-17	FECHA	30-nov.-17	FECHA	30-nov.-17



*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*

INTI-F-001 | Versión 1 | 11-ene.-17